

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, comisión conferida por el Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, allegada al correo el 14 de noviembre del año en curso. Lebrija, noviembre 21 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Para dar cumplimiento a la presente comisión, se subcomisiona al Señor Alcalde de este municipio con amplias facultades para posesionar al secuestre, relevarlo si es del caso, MARIELA DURAN SANTOS celular 3153534133 marieladuransantos@hotmail.com designado de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios provisionales por diez salarios mínimos legales diarios vigentes, fijar fecha y hora para la diligencia, subcomisionar, resolver oposiciones, allanar si se hace necesario, y en fin para obviar cualquier situación que se presente en el curso de la misma. (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese oficio remisorio y adviértase que una vez cumplida la diligencia debe remitirse al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Código de verificación: **c5056fa4fbf8368da52224cd370e45cf575dfa41a4e64cbc343c3786dc570c54**

Documento generado en 11/12/2023 03:59:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>